



**MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN**

Disposición 425/2016

19/05/2016

EXTRACTO DE DISPOSICIÓN N° 425 de fecha 19 de Mayo de 2016 (SNR)

ARTÍCULO 1° — Deniégase la solicitud de categorización e inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD de la institución "RESIDENCIA MERITA" de PICOLEMAR S.A., C.U.I.T. N° 30-70964565-6, con domicilio legal en la calle Migueletes N° 502 1°, "D", Código Postal N° 1428, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real en la Av. Cramer N° 3216, Código Postal N° 1429, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la modalidad prestacional Residencia.

ARTÍCULO 2° — Contra el presente acto podrá deducirse el recurso de reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 3° — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — Lic. MARÍA ALEJANDRA FREY, Directora, Servicio Nacional de Rehabilitación.

e. 03/06/2016 N° 38455/16 v. 03/06/2016

Fecha de publicacion: 03/06/2016

